



AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES

EDICTO de 7 de marzo de 2017 sobre adopción de bandera municipal.

(2018080665)

Aprobada inicialmente la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo–proyecto de la nueva bandera que se pretende adoptar en este municipio por acuerdo del pleno de fecha 5 de Marzo de 2018, y cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y siguientes del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos municipal, en los medios de comunicación locales, si los hubiere, así como en el Diario Oficial de Extremadura. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Helechosa de los Montes, 7 de marzo de 2018. La Alcaldesa, JULIA SÁNCHEZ VILLA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 19 de las Normas Subsidiarias. (2018080667)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 19 de las Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera (Reclasificación de la parcela 134 del polígono 37 del Catastro de Rústica de Oliva de la Frontera, actualmente clasificada y calificada como Suelo No Urbanizable Común, se propone la inclusión de la misma, como Suelo urbano con destino industrial, mediante la creación de una nueva Unidad de Actuación, que se ha denominado UA n.º 22), por acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olivafrontera.sedelectronica.es>).